



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0489

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la **"COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS RUTAS SUCUENCES S. A."** fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Sucúa el 21 de abril de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Sucúa con el No. 17 el 05 de mayo de 2005;

QUE, la **"COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS RUTAS SUCUENCES S. A."**, fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0273 de 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Sucúa bajo el No. 19 el 25 de julio de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la **"COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS RUTAS SUCUENCES S. A. – EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Cuenca, el 18 de octubre de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, el Registro de Sociedades mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.16.0315-M de 18 de octubre de 2016, comunica que se han presentado los estados financieros de la citada compañía, superando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, mediante informe SCVS-IRC-UCI-16-0520 de 11 de noviembre de 2016, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución, por lo que es procedente continuar con el trámite solicitado;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.654-M de 22 de noviembre de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la sociedad ha saneado la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de la materia, sin existir otras causales que justifiquen la liquidación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAFA-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la "**COMPAÑIA DE RADIOTAXIS RUTAS SUCUENCES S. A. - EN LIQUIDACIÓN**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los **Notarios Primero** del cantón **Sucúa** y **Décimo Quinto** del cantón **Cuenca**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor **Registrador** de la Propiedad y **Mercantil** del cantón **Sucúa**, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución SCVS.IRC.16.0273 de 01 de julio de 2016, en lo referente a la presente compañía, por cuanto no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

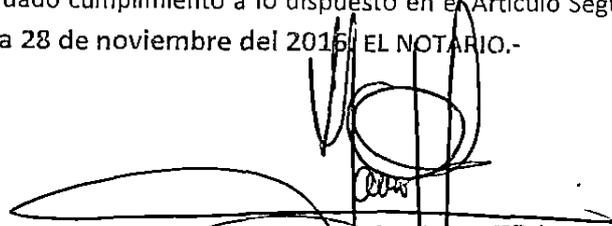
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 28 NOV 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca 28 de noviembre del 2016. EL NOTARIO.-

TRÁMITE 3255
EXPEDIENTE 33340



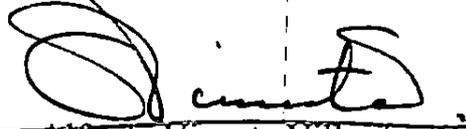

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy primero de diciembre del año 2016 he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. SCVS.IRC.16.00489, de la intendencia de compañías de Cuenca, del 28 de noviembre del año 2016 y marginada dicha resolución.

Doy fe.-

Sucúa, 1 de diciembre del año 2016.



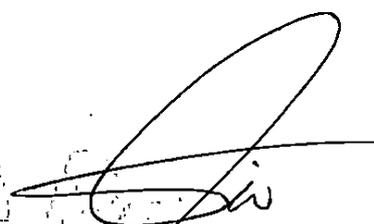
Alfredo Vizúete Villagómez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA



Numero de Repertorio: 2016 - 040

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 40 a 40 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([NOTARIA DECIMOQUINTA DEL CANTON CUENCA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE RADIO TAXIS "RUTAS SUCUENSES" S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



Dr. Willian Gía Cornejo
Registrador de la Propiedad de Sucúa

